

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACION

TSA0066302 SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DE TRAGSA EN PALMA DE MALLORCA.

Actuación: 1600213 GERENCIA DE BALEARES

Justificación de la contratación

Con este contrato se pretenden cubrir las necesidades del servicio de limpieza de las oficinas de la Gerencia de Tragsa en Palma de Mallorca.

Justificación del procedimiento de licitación

Por razón de su valor estimado, este contrato y su procedimiento de licitación conforme el Artículo 158 de la LCSP será PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO TRAMITACION ABREVIADA.

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

Justificación de la no división en lotes (en su caso)

La división en lotes dificulta la correcta ejecución del contrato, por lo que es necesaria la adjudicación a un solo proveedor.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación está calculado considerando el precio de mercado actual para este servicio:

Nº Uds.	Descripción	Precio unitario (IVA no incluido)	Importe Total (Sin IVA)
18,00	MESES Limpieza de local de oficinas de TRAGSA en la Gerencia de Palma (Pasaje Cala Figuera, 6, Bajos-1 y 2 planta. 07009 Palma) todos los días laborables, una limpieza mensual de cristales por dentro y por fuera incluso medios elevadores y otra trimestral de paredes de baños y alicatados, incluidos los productos necesarios para la limpieza, jabón de manos, papel de manos y papel higiénico, durante 18 meses	1.900,00	34.200,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			34.200,00
Impuesto sobre el Valor Añadido (21%)			7.182,00
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE UNICO (IVA incluido)			41.382,00

Justificación de los criterios de solvencia y/o clasificación de contratistas elegida:

Al tratarse de un PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO TRAMITACION ABREVIADA, la solvencia no es exigible.

Justificación de los criterios de adjudicación:

Los criterios de adjudicación todos ellos objetivos y de valoración automática serán:

- Precio, mediante fórmula proporcional vinculada al objeto del contrato.

- **Precio:** Se otorgaran **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$



ER-0885/1998 Tragsa
GA-2003/0120 Tragsa
ER-0970/1997 Tragsatec
GA-2004/0128 Tragsatec

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

CONSIDERACIONES SOCIALES O RELATIVAS AL EMPLEO:

- Cumplimiento de los Convenios Colectivos sectoriales y territoriales aplicables.

CONTRATOS DE SERVICIOS: Justificación de la insuficiencia de medios

Los medios humanos solicitados en el presente pliego no pueden ser cubiertos por personal de TRAGSA dada la especialización que se requiere



ER-0885/1998	Tragsa
GA-2003/0120	Tragsa
ER-0970/1997	Tragsatec
GA-2004/0128	Tragsatec